



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Aprobado por resolución de la Alcaldía, el padrón del primer semestre de la tasa de instalación del mercadillo, correspondiente al ejercicio/periodo primer semestre de 2021, en cumplimiento de la legislación vigente se expone por plazo de quince días al efecto de que los interesados puedan examinar el mismo y realizar las alegaciones que a su derecho convenga.

Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yuncos, 5 de julio de 2021.—La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-3467